



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 00040-2021-GM/MPH.

Huacho, 21 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

El Informe N.º 0050-2021-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 14 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0003-2021-GM/MPH de fecha 05 de enero del 2021, este despacho resolvió lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Estudio Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAUARA, UBICADO EN EL MALECÓN ROCA DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA", por el monto de S/. 367,061.41 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Uno con 41/100 Soles), por el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, (...);

3. Que, mediante Informe N.º 0021-2021-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 08 de enero del 2021, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, solicita su designación como inspector de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAUARA, UBICADO EN EL MALECÓN ROCA DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA", y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0002-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, como inspector de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAUARA, UBICADO EN EL MALECÓN ROCA DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR los actuados y el presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 00040-2021-GM/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
ARCHIVO
INTERESADOS
MPH/GM/DMCHA/fcys.

